

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALFAVAL 2.000 INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Alfaval 2.000 Inversiones, Sicav, Sociedad Anónima en liquidación, celebrada con carácter de Junta Universal, el día 9 de septiembre de 2004, ha acordado unánimemente aprobar el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.757,49
Tesorería	2.215.210,12
Acciones Propias.....	111.094,63
Total activo	2.339.062,24
Pasivo:	
Capital	2.410.860
Reservas	10.122,08
Resultados de ejercicios anteriores	-116.453,31
Perdidas y Ganancias	17.848,15
Acreeedores Varios.....	16.685,32
Total pasivo	2.339.062,24

Madrid, 9 de septiembre de 2004.-El Liquidador, don Vicente Dasi Martínez de Vallejo.-43.258.

ARX, S. L. (Sociedad absorbente)

ESBLAN S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de Socios de las sociedades «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 7 de septiembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas en virtud de la cual la primera adquirirá el patrimonio de la segunda, que será absorbida y se extinguirá, aumentando «ARX, Sociedad Limitada» su capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley, du-

rante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de septiembre de 2004.- El Secretario del Consejo de «ARX, Sociedad Limitada» y «Esblan, Sociedad Limitada», Ricardo Castan Ranch.-42.809.

2.ª 16-9-2004

BANCO DE SABADELL, S. A.

Canje de acciones de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, por acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Banco Atlántico, Sociedad Anónima, ambas celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron respectivamente, la aprobación de la fusión por absorción de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 6 de agosto de 2004 sin que la misma contenga una ampliación de capital de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, proceden de su autocartera. Ha sido inscrita en cuanto a la fusión por absorción de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima al folio 183, del tomo 35.015, hoja B-1561, inscripción 1274 y en cuanto a la disolución de la sociedad Banco Atlántico, Sociedad Anónima, al folio 111, del tomo 33.481, hoja 44.600, inscripción 2.871 del Registro Mercantil de Barcelona con fecha 1 de septiembre de 2004.

Relación de canje: el tipo de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el Proyecto de Fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de nueve (9) acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima de 0,50 euros de valor nominal cada una, por dos (2) acciones de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que se prevé entregar eran de 0,50 euros (cincuenta céntimos de euro) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Tratamiento de las fracciones: los accionistas de Banco Atlántico Sociedad Anónima, titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener nuevas acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones sobrantes de Banco Atlántico, Sociedad Anónima, a sus titulares a 71,79 euros por acción.

Procedimiento de canje: el canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y se efectuará a través de las entidades depositarias. La entidad agente de la operación será «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y las instrucciones operativas serán comunicadas por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Iberclear) a las entidades adheridas al sistema.

Sabadell, 9 de septiembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Miquel Roca i Junyent.-43.179.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Duodécima emisión de deuda subordinada

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con Código de Identificación Fiscal número G-50000652 y domicilio social en Zaragoza, Plaza Basilio Paraíso número 2, 50008, Entidad Benéfico-Social, fundada y aprobada por Real Orden de 28 de enero de 1873, hace público mediante el presente anuncio el lanzamiento de la Duodécima emisión de deuda subordinada por importe de 70.000.000 euros ampliable a 100.000.000 euros. Serán emitidos 140.000 valores ampliables a 200.000 valores.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2004

Precio de la emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor

Suscripción: El periodo de suscripción se iniciará dos días hábiles después de la inscripción del folleto en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y finalizará el día 23 de diciembre de 2004. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la Entidad. Aquellos que no la tuvieren se les procederá a abrir dichas cuentas, estando

la apertura y el cierre totalmente libre de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción podrán ser revocadas desde el momento de su suscripción hasta una semana antes de la finalización del periodo de suscripción, esto es hasta el 16 de diciembre de 2004, o el día en que se cierre la suscripción si hubiera sido colocada toda la emisión con anterioridad al 23 de diciembre de 2004.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100 por 100 del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la Entidad o abierta a tal efecto.

Tipo de interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo inicial del 4,10 por 100 durante los 8 primeros trimestres y con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 29 de marzo, 29 de junio, 29 de septiembre y 29 de diciembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor 3 meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla Reuters alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día Hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta principal del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, noviembre, febrero, mayo y agosto.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 29 de cada mes de diciembre, marzo, junio o septiembre hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones: El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, los días 29 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de los años 2005-2019. El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará por la propia entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre de suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades participantes en Iberclear en la cuenta abierta en estas Entidades. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

Amortización: La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 29 de diciembre de 2019. La amortización se efectuará por parte del emisor sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la emisión pasados cinco años desde la fecha de la emisión, previa autorización del Banco de España, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal; no admitiéndose la anticipación de la amortización antes de dicha fecha, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades participantes en la cuenta abierta en estas Entidades. Se deberá informar de tal evento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se publicará al menos quince días antes en los tablones de anuncios de las oficinas y en un diario de difusión nacional.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3

del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Cotización.—El Emisor se compromete a que la emisión cotice en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija, en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de la emisión, es decir desde el 29 de diciembre de 2004 de tal forma que, en dicha fecha queden concluidas las dos fases de admisión a cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de las obligaciones.

Prelación de créditos: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de recursos propios de segunda categoría.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros Emisora. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director de Inversiones Crediticias y Mercado de Capitales, don Víctor Iglesias Ruiz, ha sido inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de septiembre de 2004. Tanto el folleto informativo como el tríptico se pueden consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sindicato de obligacionistas: A los efectos previstos en el artículo 286 y 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad emisora ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don Francisco Serrano Gill de Alborno.

Zaragoza a. 15 de septiembre de 2004.—Director de Inversiones Crediticias y Mercado de Capitales de Ibercaja, don Víctor Iglesias Ruiz.—43.246.

CELSA SISTEMAS DE GESTIÓN DE ENERGÍA, S. A.

La Junta General de Accionistas de la sociedad acordó con fecha 28 de junio de 2004 la reducción de su capital social por importe de 180.000 euros para la compensación de pérdidas acumuladas, quedando fijado el capital social de sociedad en la cifra de 120.000 euros.

Bétera, 3 de septiembre de 2004.—El Administrador Único.—Alberto Just Pla.—42.130.

COATES LORILLEUX, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Coates Lorilleux, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Badalona (Barcelona), calle Velázquez, número 25, el día 1 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a los dos días siguientes, día 3 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a la nueva forma societaria. Nombramiento de consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144, 1. c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas de exa-

minar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los anteriores documentos.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar los títulos o resguardos provisionales correspondientes a sus acciones en el domicilio social de la Sociedad o, en su defecto, acreditar suficientemente la titularidad de dichas acciones, con cinco días de antelación al día de celebración de la Junta.

Badalona (Barcelona), 13 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Gómez-Reino Lecoq.—43.174.

CORPORACIÓN DE INVERSIONES Y ESTRATEGIAS, S. L.

D.ª Ana M. Ninot Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 42 de Barcelona,

Por el presente, en procedimiento convocatoria a junta de accionistas 553/2004, sección 3, se convoca judicialmente junta general con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador de la sociedad limitada Corporación de Inversiones y Estrategias.

Que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, calle Gran Vía de las Corts Catalanas núm. 454 -bajos, el próximo día 4 de octubre de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, designando como Presidente de la Junta a José María González Simó y como Secretaria a María Rueda Labrador.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.155.

DEINSA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S. A.

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Deinsa Desarrollos Industriales, S. A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Gestión de Patrimonios Jundiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Deinsa Desarrollos Industriales, S. A., en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el día 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.464.

y 3.ª 16-9-2004